RESOLUCIÓN Nº. 10-15/2013-031

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4", SE DECLARA DESIERTO EL REFERIDO LLAMADO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.----------

VISTO: El informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas del llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4" convocado por esta Administración Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que a los efectos de mejorar de adquirir las camionetas, para la Junta Municipal y para patrulla del Departamento de Seguridad y Tránsito que a la vez ha resuelto iniciar el proceso licitatorio conforme a lo establece la Ley 2051/03, para lo cual ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado, y comunicado tanto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como asimismo al público en general del inicio del proceso.

Que el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios y Obras, de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que en ese respecto y en cumplimiento a tales disposiciones, en fecha 24 de enero de 2.013 se ha procedido a la apertura del sobre de oferta presentada por la empresa **VR SOCIEDAD ANONIMA** los detalles del acto obran en el Acta de Apertura glosado al expediente del llamado.

Que con posterioridad a la apertura de sobres se ha conformado un Comité de Evaluación integrada por los señores: **LIC. MARÍA VERONICA ANDINO, SR. JOSÉ MARTIN VIÑALES, SRTA. MIGUELA ALONZO, SR. VICTOR A. LARSSEN**, todos funcionarios de la Municipalidad.

Que procedido a la evaluación de las ofertas mencionadas el Comité ha emitido el informe de fecha 26 de enero donde se **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE LLAMADO, POR EL INCUMPLIMIENTO FACTIBLE DEL ANALISIS ECONÓMICO SOBRE EL TIPO DE EL ÍTEM OFERTADO conforme el Art. 30° inc. c) de la Ley 2051/2.003 de CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que el proceso efectuado cuenta con una estimación de costos de Gs. 175.000.000.- (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones), por cada vehículo sin embargo la suma de la oferta presentada por la empresa asciende a Gs. 215.000.000 (Guaraníes Doscientos quince millones), lo que hace una diferencia de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) más de lo estimado para el ítem 1.

RESOLUCIÓN Nº. 10-15/2013-031

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4", SE DECLARA DESIERTO EL REFERIDO LLAMADO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.----------

Que la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 51º inc. d, que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora del llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2.013 "ADQUISICIÓN CAMIONETAS 4X4".

Artículo 2º.- **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2.013 "Adquisición de Camionetas 4x4".

Articulo 3º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes

Articulo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 30 de enero de 2.013.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - SECRETARIA GENERAL

Lic. Graciela González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - INTENDENCIA

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal